



CUDAP: 0012623/2014

Córdoba, 24 JUL 2015

**VISTO** que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 329/2014 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir 15 (quince) cargos de Profesores Asistentes de dedicación simple, en la 1° Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Rawson;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por las Profesoras Doctoras Paula María BUDINI, Cecilia Gabriela CUFFINI y María Gabriela PAGLINI, elevan el Dictamen con el orden de mérito de los cargos concursados;

Que por expediente N° 0064900/2014, el Méd. Marcelo Daniel MARTINS impugna el dictamen emitido por el Jurado;

Que el Asesor Letrado, a fojas 172-173, informa: "... se advierte que las impugnaciones formuladas por la compareciente, no recaen sobre aspecto concreto alguno, pues solo resultan conjeturas y apreciaciones negativas sobre el resultado del Dictamen emitido por el Tribunal del Concurso, sin aseverar con claridad que norma procedimental o sustancial, se ha omitido o aplicado equivocadamente, ni tampoco que cuestión o aspecto no ha sido valorado por el órgano competente...

...Asimismo, es dable añadir que el impugnante intenta rebatir lo sostenido en la resolución con argumentos que a su criterio considera para sí relevantes, omitiendo que esta función es materia y potestad exclusiva del órgano evaluador, el que cumple su función en el marco de los objetivos del llamado a concurso y las normas que lo rigen.

Ante esa situación la queja del presentante recae en una postura parcializada e interesada que no conmueve el resultado determinado por el Tribunal ya que los fundamentos dados al momento de calificar a los aspirantes lucen sólidos en el informe brindado, lo que se contrapone a los defectos endilgados, omitiendo - se insiste - que, de acuerdo a la normativa aplicable, dicho ente es soberano en la apreciación de los exámenes rendidos.

Por todo ello, y advirtiendo que los agravios vertidos en la impugnación devienen en impotentes a fin de revertir el sentido de lo resuelto, considero que la misma debe declararse inadmisibile..."

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 50/05 y su modificatoria;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Fs.178) fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 18 de junio de 2015;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Rechazar las impugnaciones presentadas por el Méd. Marcelo Daniel MARTINS, en relación al dictamen original emitido por el Tribunal de Concurso para cubrir 15 (quince) cargos de Profesores Asistentes de dedicación simple, en la 1° Cátedra de Clínica Infectológica del Hospital Rawson, de la Facultad de Ciencias Médicas;

//////////

Prof. Mgter ROGERIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO II  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1053



**ARTÍCULO 2°:** Aprobar el **ORDEN DE MÉRITO** emitido por el Tribunal del Concurso integrado por las Profesoras Doctoras Paula María BUDINI, Cecilia Gabriela CUFFINI y María Gabriela PAGLINI, según se detalla a continuación;

• **15 (quince) cargos de Profesores Asistentes de dedicación simple**

- 1°) Méd. Ricardo Orlando LAMBERGHINI.
- 2°) Méd. Susana Beatriz MORENO.
- 3°) Méd. María Carmen NAVA.
- 4°) Méd. Miriam Angélica MALDONADO.
- 5°) Méd. Lidia Susana WOLFF.
- 6°) Méd. Abel Humberto ZÁRATE.
- 7°) Méd. Liliana Beatriz ZAPPIA.
- 8°) Méd. Griselda María CUELLOS.
- 9°) Méd. Fernando Oscar RIERA.
- 10°) Méd. Victor Hugo RAMIA.
- 11°) Méd. Graciela CICCARELLI.
- 12°) Méd. Leonardo MARIANELLI.
- 13°) Méd. Sergio Daniel ARSELAN.
- 14°) Méd. Diosnel Siro BOUCHET.
- 15°) Méd. María Laura CALVO.
- 16°) Méd. José Antonio GONZALEZ.
- 17°) Méd. Marcelo Daniel MARTINS.
- 18°) Méd. Marina Soledad MONTAMAT.
- 19°) Méd. Juan Pablo CAEIRO.
- 20°) Méd. Mónica Alejandra CHIARLO.
- 21°) Méd. Melisa ALLINEY

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar y notificar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**

**RESOLUCIÓN N°:**  
MFC/jf

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARTA FIOLE de CUNEO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1053